

DECRETO N.º 10913 /2022

ARICA, 26 de diciembre de 2022

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Empresa que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el representante legal Sr. Alex Jara Lee Rut 7.278.082-5, adjuntando para ello Modificación de la Sociedad, devolución de Patente Física y copia Cedula de Identidad del representante legal,

**DECRETO:**

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

|                      |  |
|----------------------|--|
| Nombre               | : CECILIA JACQUELINE AVALOS CUELLO Y OTROS |
| Rut                  | : 51037920-9                               |
| Dirección Particular | : AV. DIEGO PORTALES P. 2510 TARAPACÁ SUR  |
| Patente Rol          | : 2-19200                                  |
| Clasificación        | : Comerciales Enroladas                    |
| Actividad Económica  | : RADIO TAXI                               |
| Dirección Comercial  | : AV. SANTA MARIA 2010 LOCAL 21            |
| Fecha de Solicitud   | : 26/12/2022                               |
| Fecha Revocación     | : <b>26/12/2022</b>                        |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

LZF/NAC/Sah/sah



LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EXENTO